

SERMADVOCATS

PREVENIR MILLOR QUE REPARAR

enric@sermadvocats.com

Fitxa legal Legionelosis

Drets reservats © 2024

Enric Comas Mora

Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Vigencia desde: 4-7-2024

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA. NUEVA ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS.

Las personas titulares de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.1 deberán actualizar el PPCL o el PSL a lo establecido en el presente real decreto , **antes del 1 de julio de 2025.**»

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. REQUISITOS DE DEPÓSITOS E INTERACUMULADORES DE DOBLE TANQUE CON VOLUMEN INFERIOR A 750 LITROS.

Los depósitos de acumulación entre 250 y 750 litros y los interacumuladores de doble tanque con volumen de acumulación de agua inferiores a 750 litros, de instalaciones de agua caliente sanitaria (ACS), existentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente **real decreto** , deberán cumplir las características de los accesos para inspección, limpieza, vaciado y toma de muestras adecuados a las características de diseño definidas en la Norma UNE-EN 12897:2017+A1:2020 Especificaciones para calentadores de agua por acumulación por calentamiento indirecto sin ventilación (cerrados), tras la sustitución de los mismos.»

Fitxa legal Legionelosis

Drets reservats © 2024

Enric Comas Mora

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA. ACREDITACIÓN DE LA TOMA DE MUESTRAS.

Se concede un periodo transitorio hasta el 1 de enero de 2030 para la acreditación de la entidad o empresa para la toma de muestras establecida en el artículo 11.5. No obstante, durante dicho plazo, la toma de muestra se llevará a cabo según lo establecido en el anexo VI»

Dos. El apartado 2 del artículo 5 queda redactado de la siguiente manera:

«2. En el caso de que la instalación sea explotada por persona física o jurídica distinta de la propietaria de la instalación, esta persona explotadora será la responsable a efectos del cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones del presente real decreto , salvo que pueda acreditarse fehacientemente que dicha responsabilidad la tiene la persona propietaria.»

«Artículo 11. Muestreo y puntos de muestreo de los Planes de control frente a Legionella (PPCL o PSL).

1. En el caso del PPCL, el programa de muestreo, la toma de muestras y su transporte se realizarán según lo dispuesto en los anexos V y VI. En el caso del PSL, el programa de muestreo, la toma de muestras y su transporte se realizarán de acuerdo con los apartados 1 a 3 de la parte A del anexo V y el anexo VI.

Fitxa legal Legionelosis

Drets reservats © 2024

Enric Comas Mora

La tabla 2 «Puntos terminales de toma de muestra en instalaciones de uso colectivo» de la parte B.1 «Sistemas de agua sanitaria» del [anexo V](#)

El párrafo tercero de la parte C «Frecuencia de muestreo de agua de la instalación» del [anexo V](#)

La tabla 3. «Frecuencia mínima de muestreo» de la parte C. «Frecuencia de muestreo de agua de la instalación» del [anexo V](#)

Conservación y transporte de la muestra» del [anexo VI](#)

La tabla 8 «Medidas para torres de refrigeración y condensadores evaporativos en función de los resultados de *Legionella spp*» del apartado B.2 «Torres de refrigeración y condensadores evaporativos», del [anexo VIII](#)

El epígrafe b) de la parte B «Torres de refrigeración y condensadores evaporativos» del apartado I. «Limpieza y desinfección de choque» del [anexo IX](#)